

FECHA: 23/03/2011

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0905/2009

ID TÍTULO: 4311726

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Ambiental
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Valencia Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<i>Universidad Politécnica de Valencia</i> <ul style="list-style-type: none">• Instituto de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente (IIAMA) <i>Universitat de València (Estudi General)</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Se reduce el número de créditos a 90 y la duración a un curso y medio.

- El plan pasa a estar organizado en 7 módulos que engloban los diferentes aspectos que conforman la ingeniería ambiental: Fundamentos de Ingeniería Ambiental; Tratamiento de Aguas; Tratamiento de Suelos, Residuos y Emisiones Atmosféricas; Gestión Ambiental y uno de optatividad para Especialización, a través del cual se organizan las especialidades. Dichas especialidades serán Dirección de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (Intensificación A) y Gestión Ambiental (Intensificación B).

- La cantidad de créditos obligatorios pasa de 93 a 78 y el de optativos se reduce de 27 a 12.
- La modificación del plan, junto con el de las materias que componen los módulos suponen cambios en el número de créditos de algunas materias, la desaparición de otras, cambios en las denominaciones así como variaciones en la distribución temporal de ellas y ha obligado también a revisar el objetivo general del título, que será formar profesionales e investigadores capaces de: desarrollar estrategias y métodos para prevenir la degradación ambiental o los riesgos para la salud pública; diseñar y proyectar instalaciones para la prevención de la contaminación, la recuperación, protección y mejora de la calidad ambiental; diseñar y realizar ensayos y experimentos, analizar e interpretar datos, y desarrollar investigaciones en el campo de la ingeniería ambiental y organizar, planificar y dirigir la gestión de un problema ambiental, instalaciones o servicios ambientales.
- También se han modificado las competencias, que pasan de ser 10 generales, a 9 generales, 12 específicas y 2 más, específicas del Trabajo Fin de Máster.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 23/03/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller 'F' and 'R'.

Zulima Fernández Rodríguez